INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 1091-AD-77

Lima, 09 de noviembre de 1977

Visto el Memorándum Nº 468-DINEF-77 de la Dirección Nacional de Educación Física, sobre rescisión de contratos de personal;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural Nº 634-AD-77 de 1º de Junio de 1977 se aprobaron, entre otros, los contratos de los Profesores Ney Zamís Cáceres Caro y Ernesto de la Cruz Bravo, a partir del 1º de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 1977, para que presten servicios en las Sub Actividades Educación Física-Social en Centros de Readaptación Social y Educación Física Social en Centros Tutelares de Menores, respectivamente, a cargo de la citada Dependencia;

Que, de acuerdo a lo expuesto por la Dependencia interesada, es conveniente rescindir los contratos antes citados por renuncia é impedimento físico, respectivamente, de los Profesores antes mencionados;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555 y Decreto Ley Nº 21292; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RESCINDIR, a partir del 1º de Agosto de 1977, el Contrato de prestación de servicios de doña NEY ZAMIS CACERES CARO, aprobado, entre otros, por Resolución Jefatural Nº 634-AD-77 de 1º de Junio de 1977.

Artículo 2º.- RESCINDIR, a partir del 1º de Octubre de 1977, el Contrato de prestación de servicios de don ERNESTO DE LA CRUZ BRAVO, aprobado, entre otros, por Resolución Jefatural Nº 634-AD-77 de 1º de Junio de 1977.

Regístrese y comuníquese,

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

R.J.N°1091-AD-77

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 32 91 77
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

2401
08 NOV. 1977

ASUNTO: Rescisión de Contratos : NEY ZAMIS CACERES CARO Y ERNESTO DE LA CRUZ BRAVO

INFORME N°760-OAJ-77

AL JEFE DEL INRED

1. A solicitud de la Dirección Nacional de Educación Física se han rescindido los contratos de trabajo de los profesores Ney Zamis Cáceres Caro y Ernesto De La Cruz Bravo. Los indicados profesores fueron contratados a partir del 1° de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 1977 para que presten servicios en las Sub-actividades Educación Física Social en Centros de Readaptación Social y Educación Física Social en Centros Tutelares de Menores, respectivamente, actividades que corren a cargo de la citada Dirección Nacional de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 634-AD-77 de 1° de Junio de 1977.

   En cuanto se refiere al primero de los nombrados dicha rescisión se funda en la renuncia al cargo que ha formulado y por impedimento físico la rescisión del contrato del segundo de los nombrados. La rescisión de Ney Zamis Cáceres Caro se efectuará a partir del 1° de Agosto de 1977 y de Ernesto De La Cruz Bravo a partir del 1° de Octubre del presente año.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina procedente rescindir a partir del 1° de Agosto de 1977 y del 1° de Octubre de 1977 respectivamente, los contratos de trabajo suscritos entre el INRED y los Profesores de Educación Física doña NEY ZAMIS CACERES CARO y don ERNESTO DE LA CRUZ BRAVO, por las razones expuestas en la primera parte del presente informe, en aplicación a lo dispuesto por el D.L. 21292.

Lima, 8 de Noviembre de 1977

Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.

INRED

2401
08 NOV. 1977

No. 414 -OCA-77

Fecha 25.10.77

M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

De: Jefe de la Oficina Central de Administración

A: Director Ejecutivo

Asunto: Proy. Res. de rescisión de contrato de Ney Zamis Cáceres y Ernesto de la Cruz B.

Referencia: Informe N° 198-UP-77 del 24.10.77

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente el informe de la referencia, presentado por el Jefe de la Unidad de Personal en el cual adjunta un proyecto de Resolución Jefatural rescindiendo los contratos de los Profesores Ney Zamis Cáceres Caro y Ernesto de la Cruz Bravo.

Lo que elevo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
3407 25 OCT. 1977
RECIBIDO

Atentamente,

JBN/ls.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de Administración del INRED

cc: U. Personal
: Archivo.

Inc: Inf. 198-UP-77
: Proy. Res.
: Memo. 468 DINEF-77.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

2401
08 NOV. 1977

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Administración
24 OCT. 1977
8100

INFORME N° 198 -UP-77

A : Sr. JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración.

DE : Jefe de la Unidad de Personal.

ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural de rescisión de dos contratos de personal.

REFERENCIA : Memorándum N° 468-DINEF-77

FECHA : Lima, 24 de Octubre de 1977.

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural rescindiendo los contratos de los Profesores Ney Zamís CACERES CARO y Ernesto DE LA CRUZ BRAVO, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Nacional de Educación Física mediante la comunicación de la referencia.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal informa a su Despacho que los Profesores arriba mencionados fueron contratados a partir del 1º de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 1977, para que presten servicios en las Sub-Actividades Educación Física Social en Centros de Readaptación Social y Educación Física Social en Centros Tutelares de Menores, respectivamente, a cargo de la citada Dependencia, de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 634-AD-77 de 1° de Junio de 1977.

Conforme a lo indicado por la Dependencia interesada, esta Unidad considera procedente rescindir, por renuncia, el contrato de la Profesora Cáceres Caro, a partir del 1° de Agosto de 1977; y rescindir, por impedimento físico, el contrato del Profesor De la Cruz Bravo, a partir del 1° de Octubre de 1977.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural, a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y darle el trámite pertinente ante la Superioridad.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Adj.
-Memo N°468-DINEF-77
en 3 fs. útiles.

1

INRED

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES
UNIDAD DE PERSONAL
18 OCT. 1977
RECIBIDO

No. 468 DINEF-77

Fecha 17-10-77

M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

De: DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA

A: JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Asunto: Inasistencias de personal contratado en Programa de Educación Física Social.

Referencia

Adjunto al presente remito a usted, los cuadros de inasistencias del personal - contratado en Educación Física Social - de Lima Metropolitana, para que se sirva disponer el descuento de ley.

En lo que respecta a profesores de provincias la asistencia es normal.

Atentamente,

Dirección Nacional de Educación Física

Dr. ERNESTO M... FIGUEROA
DIRECTOR

URGENTE
Sr Cárdenas
1º Verificar si se pagó a Dic
2º - Descontar en Nov.
3º - Ordenar se deleguen ... a Ney. ... Cáceres - El Dr. Castro debe ... esas de ...

DINEF
JAF/lbs
c.c.: E.F.S.
Adm.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3er. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: I N R E D

EDUCACION FISICA SOCIAL EN CENTROS DE READAPTACION

DE LIMA METROPOLITANA

1977

Resolución Jefatural Nº 414-AD-77

.- Asistencia del personal: Normal.

La Profesora Ney Zamís Cáceres Caro, con fecha 1º-8-77, renunció al cargo por lo que se debe proceder a expedir la Resolución Jefatural rescindiendo el contrato.

EDUCACION FISICA SOCIAL EN INSTITUCIONES TUTELARES

DE MENORES DE LIMA METROPOLITANA

1977

Resolución Jefatural Nº 411-AD-77

.- Prof. Ernesto De la Cruz Bravo, se encuentra hospitalizado desde el mes de Agosto, debiéndose rescindir dicho contrato con fecha 1º de Octubre de 1977.

.- Prof. Alejandrina Gonzáles Aguilar, 8 faltas (de 3 horas cada falta) carga semanal 12 horas.

.- Eduardo Alvarez Zamora, 8 faltas de (3 horas (cada falta) carga semanal 6 horas.

Lima, 17 de Octubre de 1977

Vº Bº Dr. ERNESTO MORENO FIGUEROA

Prof. JAVIER AGUILAR FRANCO

JAF/lbs

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3er. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: I N R E D

EDUCACION FISICA SOCIAL EN PARQUES ZONALES

DE LIMA METROPOLITANA

1977

Resolución Jefatural Nº 415-AD-77

INASISTENCIAS DE PERSONAL

Nº	Parque Zonal	Nombre y Apellidos	INASIS-TENCIAS
1.-	"Sinchi Roca"	Dagoberto Escalante Castro Juana Llacsa Valverde Alexander Reátegui Tello Manuel Rosales Zaragoza	4 4 2 1
2.-	"Cahuide"	Pedro Briche Rivas Telésforo Maldonado Chula Francisco Romero Armas	2 1 1
3.-	"Manco Cápac"	Ricardo Solís Taramona Juan Cárdenas Buenaventura	3 2
4.-	"Yahuar Huaca"	Asistencia normal	-
5.-	"Yoque Yupanqui"	Asistencia normal	-
6.-	"Amaru Inca Yupanqui"	Asistencia normal	-
7.-	"Tupac Amaru"	Asistencia normal	-
8.-	"Huayna Cápac"	Asistencia normal	-

NOTA.- Los Profesores cumplen 8 horas semanales distribuídas en: Sábado 4 horas y Domingo 4 horas. Cada inasistencia equivale a 4 horas.

INRED

No. 293-UP-77

Fecha 18.10.77

M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

De: JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

A: DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Asunto. SITUACION DEL PROF. ERNESTO ROMAN DE LA CRUZ BRAVO

Referencia.

Me es grato dirigirme a Ud. a fin de elevar el informe del Asistente Social, respecto al profesor en rubro, quien se encuentra hospitalizado en el Hospital 2 de Mayo, según referencia de dicho informe.

Cumpliendo de este modo lo solicitado por su Despacho.

Atentamente

INRED
Dirección Nacional de Educación Física
18 OCT 1977
2141 4:00 p.m.
RECEPCION

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina
JOSE ZUBIETA DEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB
mmg

Documentado
19-X-77

19/X/77

85 — 128

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
UNIDAD DE PERSONAL
13 OCT. 1977
Diaz
9.15
RECIBIDO

INFORME

A : JEFE DE UNIDAD DE PERSONAL

DE : ASISTENTA SOCIAL

ASUNTO : SITUACION DEL PROFESOR DE EDUCACION FISICA SEÑOR ROMAN DE LA CRUZ BRAVO ERNESTO

FECHA : Lima, 10 de Octubre de 1977

Me es grato dirigirme a usted para comunicarle las gestiones que se han realizado a fovor del profesor en rublo, desde el día 27-09-77, fecha que atravez del señor Javier Aguilar, nos enteramos que se encontraba delicado de salud .

El profesor en mensión, se encuentra hospitalizado en el Hospital 2 de Mayo - (Sala San José Nº5).

Se ha orientado el caso en 3 aspectos:

1)Desde el punto de vista médico se ha tenido entrevistas con el médico tratante y el diágnostico preciso será dado el 14 del presente mas o menos.
El profesor fué operado de Emergencia, del estómago.

2)Como trabajador, del INRED, recién el 1º de Octubre del presente año, tiene derecho atención en el Seguro Social del Perú .
Por este motivo coordinando con la esposa, se está haciendo gestiones para que goce de sus derechos como asegurado.

3)Desde el punto de vista social se ha visitado a la familia y en todo momento se ha coordinado con ella, orientando en todo lo necesario.

Es todo cuanto tengo que comunicarle .

Atentamente.

UNIDAD DE PERSONAL

LIBERTAD LESCANO DE VERA
Asistenta Social

JEFATURA DE PERSONAL
Pase a : Sr. Asist.
A fin de que se sirva:
Remitir una copia
a DINEF, con
mano de atención
Firma [signature] Fecha 14/10/77